

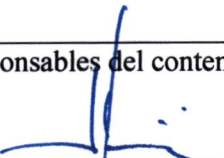
Folleto Informativo
VALIDO PARA LA EMISION UNICA
Programa de Emisiones de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Cerrado
FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA CAPITALIZABLE POPULAR

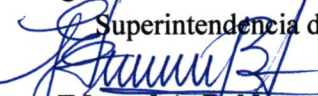
El fondo será administrado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en lo adelante “AFI POPULAR”).

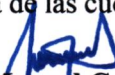
Monto Nominal de la Emisión: Hasta DOP 1,000,000,000.00 (Mil Millones de Pesos Dominicanos)

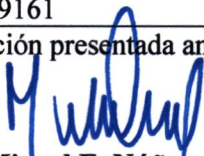
Administradora del Fondo		Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI POPULAR) Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. Núm. Registro RMV SIVAF-007 / RNC: 1-30-968421 Ave. Lope de Vega No. 44 Santo Domingo, Rep. Dom. Teléfono: 809-544-5756
Agente de Colocación		Inversiones Popular, S. A. – Puesto de Bolsa Núm. Registro RMV SVPB-008 RNC: 1-01-598646 Número de Registro BVRD: BV-PB-09 Ave. John F. Kennedy No. 20 esquina Máximo Gómez Santo Domingo, Rep. Dom. Teléfono: 809-544-5024
Deposito Centralizado de Valores, Agente de Pago, Administración y Custodia		CEVALDOM, Deposito Centralizado de Valores, S. A. Núm. Registro RMV: SVDCV-001 / RNC: 1-30-03478-8 Rafael Augusto Sánchez No. 86, Roble Corporate Center, Piso 3, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Rep. Dom. Teléfono: 809-227-0100
Audidores Externos del Fondo		KPMG Dominicana, S. A. Núm. Registro RMV: SVAE-001 / RNC: 1-01-02591-3 Av. Winston Churchill, Torre Acropolis Center, Suite 1500, Piantini, Santo Domingo, Rep. Dom. Teléfono: 809-566-9161

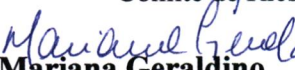
Responsables del contenido del Reglamento Interno, Folleto Informativo resumido y toda la documentación presentada ante la Superintendencia durante la vigencia de las cuotas:



Franklin Báez
Henríquez
 Presidente del Comité de Riesgos


Edward A. Baldera
 Presidente Comité de Inversiones y Vicepresidente Comité de Riesgos


José Manuel Cuervo
 Miembro del Comité de Inversiones


Miguel E. Núñez
 Vicepresidente del Comité de Inversiones


Mariana Geraldino
 Administrador del Fondo


María Amelia Auffant
 Gerente General y Representante Legal

Este documento debe leerse conjuntamente con el Reglamento Interno del fondo. Toda la información expuesta en el presente documento se encuentra a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, así como en el domicilio de AFI Popular, ubicada en la Ave. Lope de Vega No. 44, Santo Domingo, República Dominicana, y en su página Web www.afipopular.com.do.



28 de abril del 2022

Superintendencia del Mercado de Valores RD
 Recepción de Documento
 Registro de Folleto Informativo
 2022-05-16 12:21
 02-2022-000867-02



ADVERTENCIAS AL INVERSIONISTA

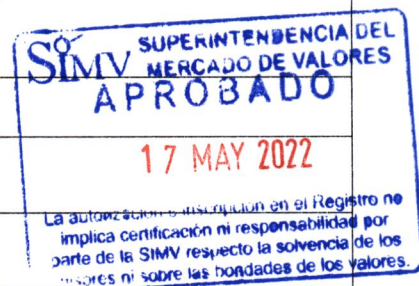
Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre el Reglamento Interno del fondo, así como de todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

Las cuotas de participación han sido inscritas junto al presente Folleto Informativo Resumido y el correspondiente Reglamento Interno en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, lo que no implica que ella recomiende la inversión en los mismos u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio, o certifique la veracidad o suficiencia de la información contenida en el presente documento.

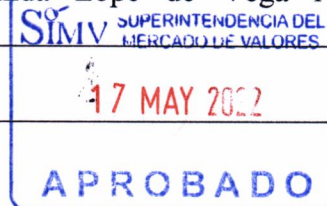


1. Identificación del Fondo de Inversión y la Sociedad Administradora

Denominación del Fondo:	Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular (en lo adelante “FIC Renta Fija Capitalizable Popular” o “el Fondo”).
Registro Nacional del Contribuyente del Fondo:	1-31-22449-2
Resolución Aprobatoria del Consejo Nacional del Mercado de Valores:	R-CNV-2014-24-FI del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 23 de septiembre de 2014
Número de Inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores:	SIVFIC-005
Tipo de Fondo:	Fondo de Inversión Cerrado.
Objeto del Fondo:	Generar rendimientos a sus aportantes, sean éstos personas físicas o jurídicas, con apego al principio de distribución de riesgo. Invertir en un portafolio diversificado donde por lo menos el 60% de los activos sean instrumentos de renta fija, distribuyendo el dinero de los aportantes en un portafolio compuesto de varias inversiones en instrumentos de renta fija y renta variable, en Pesos Dominicanos y Dólares Estadounidenses, disminuyendo el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de instrumento de inversión, emisor y moneda. Los instrumentos sujetos de inversión deben contar con una calificación de riesgo mínima de grado de inversión.
Forma de Representación de las Cuotas de Participación:	Desmaterializada, bajo anotaciones en cuenta inscritas en Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM)
Fecha de Inscripción en el Registro de Mercado de Valores:	Siete (07) de noviembre de 2014
Fecha de Emisión del Fondo:	Veintitrés (23) de marzo de 2015
Plazo de Vencimiento del Fondo:	Veintitrés (23) de marzo de 2025
Cantidad de Cuotas Emisión Única:	1,000,000 (Un millón de cuotas)
Moneda en que se expresa el valor ofrecido:	Pesos Dominicanos (DOP)
Valor Nominal de las Cuotas de Participación:	DOP 1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos con 00/100)
Monto Mínimo de Inversión en Mercado Primario:	DOP 100,000.00 (Cien Mil Pesos Dominicanos con 00/100) para el primer día de colocación, o el equivalente a Cien (100) cuota de participación para los tramos subsiguientes y el mercado secundario.
Tipo de inversionistas a los que va dirigido el fondo	Por su perfil de riesgo medio el Fondo está dirigido a toda persona física y jurídica, nacional y/o extranjera y al público en general.
Benchmark:	El desempeño del Fondo será evaluado en comparación con la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP), calculado y publicado por el Banco Central de la República Dominicana en su página web. La comparación del desempeño del fondo



	con respecto al Benchmark se realizará de manera mensual, siempre que la información esté disponible, con fecha de corte al último día calendario de cada mes. Las informaciones sobre el Benchmark se encuentran en el Artículo 27 de la Sección I del Capítulo I, Características Generales del Fondo del Reglamento Interno.
Mecanismo Centralizado de Negociación y Colocación de Cuotas:	Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana
Mecanismo de Formación de Precios de las Cuotas:	Negociación continua. Esta información se encuentra desarrollada en el Artículo 43 de la Sección V del Capítulo II, Procedimiento para la Colocación y Negociación de la Cuota.
Calificadora de Riesgos:	Feller Rate, S. R. L.
Calificación de Riesgo de las Cuotas de Participación del Fondo:	AA-fa M3: AA: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. M3: Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado. (-): destaca la debilidad en su categoría. Fecha del informe: enero 2022.
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión:	Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos.
Datos de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión:	Núm. Registro SIMV: SIVAF-007; Registro Mercantil No. 93945SD; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-968421; Domicilio: Avenida Lope de Vega No. 44; Teléfono: 809-544-5028.
Calificación de Riesgo de AFI Popular:	AAaf



2. Políticas de Inversión

El objetivo de la política de inversión del fondo es tratar de obtener rendimientos a través de la inversión principalmente en instrumentos de renta fija, mediante una adecuada diversificación de riesgo del portafolio de inversiones.

Al ser este un fondo de renta fija, mínimamente el sesenta por ciento (60%) de su portafolio de inversión debe estar invertido en instrumentos de renta fija que generen pagos periódicos. La combinación de instrumentos de renta variable, es decir, Valores Titularizados de Renta Variable, Valores de Fideicomisos de Renta Variable, Cuotas de Participación de Fondos Mutuos o Abiertos y Cuotas de Participaciones en Fondos de Inversión Cerrados, no podrá exceder el cuarenta (40%) del total del portafolio de inversión del fondo.

La duración promedio ponderada de la cartera de inversiones del fondo no podrá exceder los siete (7) años, por lo tanto, el fondo es considerado un Fondo de Inversión Cerrado de largo plazo. Según la normativa vigente, cualquier fondo con una duración mayor a 1,080 días calendario es considerado un fondo de largo plazo.

Con relación a los niveles de riesgos a ser asumidos o tolerados por el fondo, el mismo podrá invertir en instrumentos de renta fija con calificación de riesgo mínima de grado de inversión, es decir, instrumentos que sean clasificados BBB o más.

No existe una frecuencia mínima o máxima de negociación de valores con el que se debe administrar este fondo. Las negociaciones se realizarán de acuerdo a las condiciones de mercado y las oportunidades de inversión que AFI Popular determine.

Todos los valores en los que invierta el fondo deberán estar emitidos conforme a las disposiciones de

la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, y otras disposiciones legales y regulatorias de la República Dominicana según el tipo de valor y oferta de que se trate.

AFI Popular, como administradora del fondo, no puede realizar operaciones de inversión diferentes de las establecidas en la Política de Inversión.

El fondo podrá invertir en Cuentas de Ahorros y Cuentas Corrientes; Certificados Financieros, Depósitos a Plazo y Certificados sin Redención Anticipada; en Valores de Renta Fija emitidos por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de la Republica Dominicana; Valores de Renta Fija de Oferta Publica correspondientes a empresas privadas; Valores de Fideicomiso de Renta Fija y Renta Variable, Valores de Titularización de Renta Fija y Renta Variable, Cuotas de Participación de Fondos Cerrados y en Fondos Mutuos o Abiertos.

3. Gastos y Comisiones

La comisión se establece a continuación:

Comisiones por Administración	Definiciones	Comisiones Máximas con Respecto al Activo Administrado
	Administración	1.25%

3.1. Gastos con Cargo al Fondo

AFI Popular podrá deducir del valor del activo el devengo diario de los siguientes gastos autorizados para cada año o gestión fiscal del fondo:

a) Gastos Administrativos:

1. Auditorías externas;
 2. Servicios de notaría de documentos;
 3. Publicaciones requeridas por regulación;
 4. Gastos relacionados a la celebración de las asambleas ordinarias y extraordinarias;
- y,

b) Gastos operativos:

1. Calificaciones de riesgo;
2. Servicios que preste CEVALDOM;
3. Servicio que preste el Mecanismo Centralizado de Negociación;
4. Intermediación de valores;
5. Honorarios del Representante de la Masa de Aportantes;

c) Gastos de operaciones financieras:

1. Gastos y cargos por endeudamiento y
2. Cargos Bancarios.

d) Gastos de comisiones intermediarios de valores:

1. Comisión de la BVRD;
2. Comisión de CEVALDOM;
3. Tarifas pagadas a la SIMV;
4. Tarifas de supervisión; y



5. Comisión por custodia y administración de las cuotas.

- e) Otros que fuesen necesarios para el correcto funcionamiento del fondo que sean expresamente autorizados por la Superintendencia y la Asamblea General de Aportantes. Cualquier inclusión implicará la modificación del Reglamento Interno.

3.2. Gastos con Cargo al Aportante

Los cargos o comisiones que deben ser asumidos por los aportantes:

1. Comisión por intermediación del Puesto de Bolsa, por las operaciones de compra y venta de cuotas en calidad de aportante.
2. Transferencia de valores a cuentas del mismo titular;
3. Cambio de titularidad o transferencia libre de pago;
4. Emisión de Certificados de Tenencia;
5. Emisión de Estado de Cuenta.
6. Comisión de la Bolsa y Mercado de Valores por venta o compra de valores, y
7. Gastos de CEVALDOM por registro de prenda, ejecución de prenda, gestión de pago por ausencia de cuenta.

Los gastos por concepto de transferencia de valores serán cargados por CEVALDOM y cobrados a través de su Intermediario de Valores. Con respecto al Estado de Cuenta, los aportantes pueden ver su estado en tiempo real en la página web de CEVALDOM.

Durante la vigencia de la Emisión Única de las Cuotas podrán existir comisiones a cargo del inversionista. El pago de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a las cuentas de depósito de los inversionistas en el Depósito Centralizado de Valores correrán por cuenta de su correspondiente Intermediario de Valores. Los Intermediarios de Valores podrán transferir los referidos cargos a los inversionistas. En este caso, los agentes de depósitos e Intermediarios de Valores harán constar este hecho en el contrato que suscriba con el inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los Intermediarios de Valores y, en caso de que los Intermediarios de Valores fuere transferir las comisiones cobradas por el Depósito Centralizado de Valores al inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su Intermediario de Valores.

El detalle de los gastos y comisiones se puede consultar en detalle en la Sección V, Capítulo II del Reglamento Interno.



4. Comité de Inversiones

Perfil de los miembros del Comité de Inversiones

Edward Aris Baldera Rodríguez

Presidente

Cuenta con más de diecisiete años en el sector de las finanzas. Ingresó a Grupo Popular en el año 2004, en el año 2010 pasa a ocupar la Gerencia de División del Área de Banca de Inversión y en el año 2012 alcanza la posición de Vicepresidente del área. Actualmente funge como Vicepresidente de las Áreas Internacional, Institucional y Banca de Inversión. En el Área Institucional dan el servicio a una cartera de más de doscientos clientes institucionales, para los cuales ha diseñado respuestas que luego han enriquecido la oferta de productos del Popular. Su comprensión de las dimensiones de planificación financiera, tesorería y relaciones con bancos corresponsales lo capacitan para tener una visión completa de las posibilidades y necesidades de cada uno de los interlocutores con los que se relaciona. Desde el área de banca de inversión ha logrado posicionar la marca Popular a nivel de los más altos estándares internacionales, habiendo estructurado financiamientos con bancos internacionales y habiendo estructurado esquemas de levantamiento de capital alterno mediante el mercado de valores. En adición, actualmente es miembro de los consejos de administración de AFI Popular y Fiduciaria Popular.

Mantiene relación con personas vinculadas a AFI Popular

Miguel Eduardo Nuñez Pérez

Vicepresidente

Economista con concentración en Finanzas Corporativas y Desarrollo Económico por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Forma parte del Grupo Popular desde 1991, donde actualmente se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de Administración de Crédito del Banco Popular Dominicano, S.A. y miembro del Consejo de Administración de AFI Popular. Se ha destacado como vicepresidente de Negocios Corporativos y Banca Corresponsal del BPD International Bank, presidente Inversiones Popular, S.A., vicepresidente del Área de Banca de Inversión del Banco Popular Dominicano y vicepresidente del Área de Análisis y Formalización de Créditos Empresariales y Personales de esta bancaria.

Mantiene relación con personas vinculadas a AFI Popular

José Manuel Cuervo

Miembro

Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad del Caribe (UNICARIBE) con maestría en Administración de Empresas de la Universidad Iberoamericana (UNIBE) y Florida International University (FIU). Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Área Filiales de Mercado de Valores de Grupo Popular y Gerente General de Inversiones Popular, S.A., Puesto de Bolsa. Es secretario del Consejo de Administración de Inversiones Popular, S. A., Puesto de Bolsa, miembro del Comité de Cumplimiento de Inversiones Popular, S.A., y presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Puestos de Bolsa de la República Dominicana (APB).

Mantiene relación con personas vinculadas a AFI Popular



Mariana Geraldino

Administrador de Fondos

Economista egresada de la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD), con Maestría en Administración Financiera de la Universidad Acción Pro Educación y Cultura (APEC). Cuenta con más de 6 años de experiencia en el Mercado de Valores, se ha desempeñado como Trader Junior en la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, empresa a la que pertenece desde el año 2015. Cuenta con experiencia en la ejecución de estrategias de inversión de fondos de inversión cerrados, logrando el cumplimiento de los lineamientos de inversión establecidos por el Comité de Inversiones de la sociedad administradora y la estrategia de inversión establecida en el reglamento interno de los fondos bajo administración. Actualmente es el Administrador de Fondos de AFI Popular, encargada de la estructuración de los fondos de inversión y la administración de portafolios.

Al 26 de abril de 2022, los miembros del Comité de Inversiones del Fondo también participan como miembros del Comité de Inversiones de los siguientes fondos, que a su vez son administrados por AFI Popular:

1. Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular

- a) **Número de registro:** SIVFIC-004.
- b) **Objeto del fondo:** Generar rendimientos a sus aportantes, sean éstos personas físicas o jurídicas, con apego al principio de distribución de riesgo. Invertir en un portafolio diversificado donde por lo menos el 60% de los activos sean instrumentos de renta fija, distribuyendo el dinero de los aportantes en un portafolio compuesto de varias inversiones en instrumentos de renta fija y renta variable, en Pesos Dominicanos y Dólares Estadounidenses, disminuyendo el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de instrumento de inversión, emisor y moneda. Los instrumentos sujetos de inversión deben contar con una calificación de riesgo mínima de grado de inversión.

Patrimonio administrado al 26 de abril de 2022: DOP 1,346.7 millones.

2. Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular

- a) **Número de registro:** SIVFIC-017.
- b) **Objeto del fondo:** Generar rendimientos para sus aportantes, siendo estos inversionistas profesionales, tanto personas físicas como jurídicas, con estricto apego al principio de distribución de riesgos, invirtiendo en un portafolio diversificado de bienes inmuebles y valores de oferta pública, compuesto por valores de alta calidad crediticia y bienes inmuebles con expectativas de plusvalía, distribuyendo el dinero de los aportantes en valores de oferta pública denominados en dólares estadounidenses y bienes inmuebles ubicados en el territorio de la República Dominicana, disminuyendo así el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de activo y emisor.

Patrimonio administrado al 26 de abril de 2022: USD 52.3 millones.

3. Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular

- a) **Número de registro:** SIVFIC-042.
- b) **Objeto del fondo:** Generar ingresos a mediano o largo plazo con la creación de valor mediante la inversión en valores de renta variable o valores de renta fija en sociedades que requieran financiamiento para su crecimiento y desarrollo.



Patrimonio administrado al 26 de abril de 2022: DOP 3,304.5 millones.

4. Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Pesos Popular

c) **Número de registro:** SIVFIC-052.

d) **Objeto del fondo:** Generar rendimientos para sus aportantes, siendo estos inversionistas profesionales, tanto personas físicas como jurídicas, con estricto apego al principio de distribución de riesgos, invirtiendo en un portafolio diversificado de bienes inmuebles y valores de oferta pública, compuesto por valores de alta calidad crediticia y bienes inmuebles con expectativas de plusvalía, distribuyendo el dinero de los aportantes en valores de oferta pública denominados en pesos dominicanos y bienes inmuebles ubicados en el territorio de la República Dominicana, disminuyendo así el riesgo que significa la concentración de las inversiones en un solo tipo de activo y emisor.

Patrimonio administrado al 26 de abril de 2022: DOP 500.3 millones.



5. Información sobre Régimen Tributario

Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)

La administración de fondos de inversión realizada por parte de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión se considera un servicio financiero y, por tanto, se encuentran exentas del pago del ITBIS, en virtud de lo establecido en el numeral 1) del artículo 344 del Código Tributario, literal d) del artículo 14 del Reglamento n.º 293-11, artículo 12 de la Ley 163-21, que modifica la Ley 249-17, así como en la Sexta Resolución adoptada por la Junta Monetaria, de fecha 19 de julio de 2018. No obstante, lo anterior, cuando las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión realicen operaciones gravadas con el ITBIS, aplicarán las disposiciones establecidas en el Código Tributario, sus Reglamentos de Aplicación y cualquier otra normativa vigente que regule la materia.

La transferencia de bienes o activos para la conformación de un patrimonio autónomo, no estará sujeta al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre transferencia inmobiliaria.

Para la aplicación de la exención de los impuestos señalados, en el caso de los fondos de inversión, se considerará que la conformación del patrimonio comprende un período de tres (3) años, contado desde la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); asimismo, un período de seis (6) años, contado a partir de la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre transferencia inmobiliaria.

La restitución o devolución de bienes o activos que conforman el patrimonio autónomo, al momento de su extinción, no estará sujeta, según la naturaleza del bien o activo, al impuesto de ganancia de capital, Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), impuesto sobre transferencia inmobiliaria, impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias, siempre que sean transferidos a los beneficiarios del patrimonio autónomo.

Impuesto sobre la Renta (ISR)

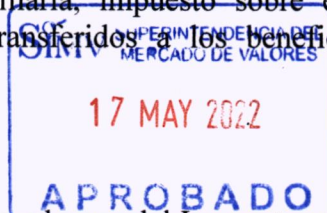
Las rentas obtenidas por el fondo no están sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta (ISR). No obstante, la Sociedad que administra el Fondo deberá retener el ISR aplicado a los rendimientos que obtengan los inversionistas en dicho patrimonio autónomo, de acuerdo a la tasa de tributación que dispone el código tributario para las rentas de capitales.

Se debe retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el 10% de los montos pagados o acreditados a los beneficiarios personas físicas y jurídicas del fondo de inversión, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario.

Con respecto al beneficiario persona jurídica, el mismo deberá hacer constar los ingresos obtenidos del fondo en su declaración de ISR del período que corresponda la entrega del beneficio. El beneficiario tributará bajo lo dispuesto en el artículo 297 del Código Tributario.

Impuesto sobre Cheques y Transferencias Electrónicas

Las transferencias de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código



Tributario”

Cuando el fondo de inversión distribuya beneficios, o restituya activos que conformen el fondo de inversión, a través de transferencia electrónica o emisión de cheques al aportante de la cuota, no estará sujeto al pago del Impuesto a la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas. No obstante, si el aportante establece como beneficiario otra persona, el fondo estará sujeto al pago del referido impuesto.

Las normas tributarias que afectan al fondo o los aportantes del fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón de que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones.

6. Organismos Supervisores

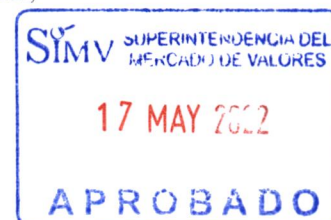
El fondo está inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia bajo el número (SIVFIC-004) y en los registros oficiales de la BVRD bajo el número BV1501-CP0004, por lo que la presente emisión está sujeta tanto a las disposiciones como a la supervisión de ambas instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433
www.simv.gob.do

Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD)

José Brea Peña No. 14, Edificio District Tower, Evaristo Morales,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694
www.bvrd.com.do



7. Representante de la Masa de Aportantes

Al tratarse de un fondo cerrado, deberá contar con un Representante de la Masa de Aportantes, quien tendrá las facultades previstas en la Ley del Mercado de Valores y sus reglamentos. Se ha designado a BDO Auditoría, S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada, organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No.1-30-83214-5. La información sobre el Representante se encuentra en la Sección IV del Capítulo III del Reglamento Interno.

BDO Auditoría, S.R.L., Representante de la Masa de Aportantes

Avenida Ortega y Gasset No. 46, Naco
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 472-1565
www.bdo.com.do

8. Auditores Externos

Una vez al año, conjuntamente con los estados financieros anuales auditados, los auditores externos, en la Carta de Gerencia, deberán pronunciarse acerca del cumplimiento y suficiencia de los mecanismos de control interno implementados, así como del cumplimiento de las normas internas de conducta establecidas para velar por el fiel cumplimiento a que está sujeta la sociedad administradora. De igual manera, pronunciarse sobre los sistemas de información, registro,

archivo, así como de la oportunidad y diligencia de las transacciones realizadas por la sociedad administradora en cumplimiento de sus deberes. Se ha designado a KPMG Dominicana, S. A. como los auditores para del fondo.

KPMG Dominicana, S. A.

Núm. Registro RMV: SVAE-001 / RNC: 1-01-02591-3
Av. Winston Churchill, Torre Acropolis Center, Suite 1500, Piantini,
Santo Domingo, Rep. Dom.
Teléfono: 809-566-9161

9. Consulta de Información y Derecho de Reclamaciones

Toda consulta realizada por cualquier aportante puede ser de manera oral o escrita y debe dirigirse a las oficinas de AFI Popular ubicadas en la Avenida Lope de Vega No. 44, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; Teléfono: 809-544-5756; Correo electrónico: contactenos@afipopular.com.do.

Los aportantes podrán reclamar en forma individual o colectiva y tienen el derecho de recibir de AFI Popular la debida atención y procesamiento de sus reclamaciones por cualquier deficiencia en la prestación de sus servicios. Asimismo, el aportante puede solicitar la devolución de los importes indebidamente cobrados y pagados.

Los inversionistas pueden presentar sus reclamos en forma escrita o verbal. AFI Popular registrará e individualizará el reclamo asignándole un número correlativo que será puesto en conocimiento de quien presentó la reclamación.

AFI Popular llevará un registro de todas las reclamaciones presentadas en el formato aprobado y habilitado por la Superintendencia, que mantendrá a disposición de los usuarios y de la misma Superintendencia.

Las reclamaciones que se presenten ante AFI Popular deberán estar acompañadas de la documentación que acredite el derecho del reclamante indicando que por el concepto reclamado no existen acciones o causas pendientes de conocimiento o fallo ante los tribunales judiciales, ni un proceso de arbitraje o un laudo o convenio arbitral.

Una vez recibido el reclamo, AFI Popular resolverá la reclamación en el plazo máximo de los quince (15) días calendarios posteriores a su recepción. En ese plazo, AFI Popular se pronunciará por la procedencia o improcedencia del reclamo, dejando constancia escrita de su decisión. Si decide la procedencia de la reclamación adoptará todas las medidas necesarias para enmendar la situación, devolver los importes indebidamente cobrados y, en general, para evitar perjuicios a los aportantes.

AFI Popular comunicará al reclamante la resolución que resuelve el reclamo presentado dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a su pronunciamiento, informándole, en caso de ser improcedente el reclamo, sobre su derecho a presentarlo ante la Superintendencia.

Si AFI Popular declara improcedente el reclamo formulado o no lo resuelve dentro del plazo establecido al efecto, el aportante podrá presentarlo a la Superintendencia.

El reclamo a la Superintendencia podrá presentarse en la siguiente dirección y en los siguientes horarios:

APROBADO

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfono: 809-221-4433 Fax: 809-686-1854

E-mail: proteccioninversionista@simy.gob.do Horario de trabajo de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

El aportante podrá presentar su reclamación ante la Superintendencia de manera escrita, acreditando que con anterioridad realizó la reclamación directamente a la AFI Popular, mediante la presentación del número asignado en dicha entidad regulada o, en su defecto, expresando las razones que hubieran impedido obtenerlo. En caso de existir, el usuario podrá acompañar las pruebas documentales de que intentare valerse y también podrá señalar aquellas pruebas específicas no documentales que presentará posteriormente en el proceso durante el período de prueba.

Ante posibles modificaciones que la Superintendencia realice mediante norma de carácter general, el proceso de reclamación por ante este organismo podría actualizarse de manera automática.

Para la solución de las controversias y los litigios que puedan resultar entre el Aportante y la Sociedad Administradora, luego de agotar el procedimiento conciliatorio antes establecido, ambas partes se someten a la competencia de los tribunales ordinarios del Distrito Nacional, República Dominicana y las Leyes de la República Dominicana.

10. Anexos

- a) Calificación de Riesgo.



AFI Popular, S. A.
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
Núm. Registro SIMV: SIVAF-007 / RNC: 1-30-968421
Ave. Lope de Vega No. 44
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809-544-5756

